

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1283/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2026 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Limpieza de Terrenos y Solares en Suelo Urbano, Urbanizable y Rústico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el referido plazo, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza para su entrada en vigor.

Navalperal de Pinares, a 11 de junio de 2026.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.